



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°1575-2015/MPS-GSC Y GRD**

Sullana, 19 de Agosto del 2015

**Visto:** El Informe N° 1998-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 12.08.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 1400-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 30.07.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1251-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 13.07.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 000916 del 08.07.2015 y Acta de Fiscalización N° 695-2015/MPS-SGCM-UFelM del 08.07.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado Sr. Carlos Alberto GARCIA ZEGARRA, con DNI N° 03573301, Propietario del inmueble Ubicado en Calle Alfonso Ugarte N° 1179 – Centro de Sullana, **"DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO DIFERENTES AL AUTORIZADO"**, con código de infracción D-518, Equivalente al 20% de la UIT.

**Considerando:**

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 1400-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 30.07.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N° 00916 del 08.07.2015, con código de Infracción D-518, **"DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO DIFERENTES AL AUTORIZADO, con código de infracción D-518, Equivalente al 20% de la UIT.** Y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta al administrado Sr. Carlos Alberto GARCIA ZEGARRA, con DNI N° 03573301, Propietario del inmueble Ubicado en Calle Alfonso Ugarte N° 1179 – Centro de Sullana, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 000916.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código D-518, **"DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO DIFERENTES AL AUTORIZADO, Equivalente al 20% de la UIT.** Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal.

Que, el administrado No ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

**Se Resuelve:**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38º de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor administrado Sr. Carlos Alberto GARCIA ZEGARRA, con DNI N° 03573301, Propietario del inmueble Ubicado en Calle Alfonso Ugarte N° 1179 – Centro de Sullana, **"DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO DIFERENTES AL AUTORIZADO"**, con código de infracción D-518, Equivalente al 20% de la UIT. la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor, Presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

***Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicado en Calle Alfonso Ugarte N° 1179 – Centro de Sullana.***

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Ar chivo

LECP/damt

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
CAP. PNP.(R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTOR DE RIESGO DE DESASTRES